

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29294 VALENCIA

Maria Isabel Boguñá Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 001220/2016 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Jorge de la Rúa Navarro, Magistrado Juez de Adscripción Territorial del TSJ de la Comunidad Valenciana, en funciones de refuerzo de este Juzgado, auto de declaración y conclusión de concurso de acreedores de la mercantil DISJUVI EXCLUSIVAS AVÍCOLAS, S.L., con C.I.F. B97858104, y domicilio en Catarroja (Valencia), Calle Senda de les Ànimes, 44, C.I.F. número B-97858104, por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso y acordándose la extinción de la misma, decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción.

Valencia, 11 de abril de 2017.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170031261-1